



700801001

Ibagué, 01 de marzo del 2024

Estimado, Ciudadano.

ASUNTO: Respuesta PQRSF No. 176159 de fecha del 22/02/2024

Cordial saludo Apreciado Afiliado y/o Ciudadano,

En respuesta a su comunicación radicada en Comfenalco Tolima, bajo el número 176159 de fecha del 22/02/2024 relacionado con el siguiente comentario:

"Es una demora en el servicio, llegamos a las 3y30 de la tarde, solo dos personas atendiendo, fuera de eso también atienden llamadas y en otros lados hay personal que no atienden y solo se pusieron a disposición de atender porque iba a llegar la hora de salir del turno, deberán tener mas (sic) personal para el tipo de solicitudes que manejan en la agencia, ya que se presta tardía."

Tipo de PQRSF: Anónimo.

Para Comfenalco Tolima es muy importante escuchar a nuestros afiliados y/o ciudadanos y queremos manifestar que:

Agradecemos el gesto de hacernos saber esta inconformidad frente al servicio prestado hace algunos días, y a la vez le presentamos nuestras más sinceras disculpas. El Departamento del Mecanismo de Protección al Cesante tomará las medidas y acciones necesarias para evitar que situaciones similares a esta vuelvan a ocurrir.

Finalmente, queremos informarle que desde el Departamento del Mecanismo de Protección al Cesante estaremos atentos a sus requerimientos toda vez que es vital para brindar un servicio de calidad a nuestros afiliados.

Cordialmente,

Candy Sierra B.

**CANDY ANDREA SIERRA BUITRAGO
JEFE DPTO. MECANISMO PROTECCIÓN AL CESANTE
COMFENALCO TOLIMA**

Elaboró – Proyectó: Shirley Marcela Huertas Pedraza. Auxiliar Jurídico MPC